SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Bogotá D.C.

Señor
JUAN SEBASTIÁN LARA RODRÍGUEZ
Av. Professor Aníbal de Betterncourt, 9
Lisboa, Portugal
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

Respetado señor Lara:

De conformidad con el derecho de petición que respetuosamente me hizo llegar, me permito dar respuesta anexando a esta comunicación el cuestionario que usted incluyó en su petición, junto con las correspondientes respuestas a sus inquietudes.

Finalmente, dando por resuelto lo concerniente a su solicitud, quedo al pendiente de sus comentarios, inquietudes o nuevas solicitudes relacionadas con el contenido de este escrito y el correspondiente cuestionario.

Cordialmente,

JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

09/06/2021

Honorable Senador,
John Milton Rodríguez González
Correo: john.rodriguez@senado.gov.co
Edf. Nuevo del Congreso, Of. 102
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición art. 23 C.P

Yo Juan Sebastián Lara Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía 80'873.555 de Bogotá D.C, con dirección profesional en la Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9, Freguesia de Ajuda, CEP 1600-189, Lisboa, Portugal, con correo electrónico «juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt» y número de teléfono de contacto +351 961553410. En el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo. Respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de encontrar respuesta a una serie de cuestionamientos referentes a las acciones llevadas a cabo durante el presente periodo constitucional para el cual fue elegido, y las cuales a continuación enumero del uno al 11.

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?

a. Sí ☐
b. No ☒

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?

a. Anticipos del Estado ☐
b. Patrimonio propio ☒
c. Aportes de personas naturales y jurídicas ☐
d. Ingresos del partido ☐
e. Patrimonio del partido ☐
f. Créditos bancarios ☐

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?

a. Uno ☒
b. Dos ☐
d. Cuatro ☐
e. Cinco o más ☐

c. Tres ☐

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?

a. Extrema derecha o radical ☐
b. Derecha ☐
c. Derecha moderada ☐
d. Centro ☐
e. Izquierda moderada ☐
f. Izquierda ☐
g. Extrema izquierda o radical ☐

Respuesta JMR: No me identifico con ninguno de los anteriores.

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?

a. El partido ☒
b. La coalición ☒
c. Su electorado ☒
d. La rama ejecutiva ☐
e. Su unidad de trabajo legislativo ☒

Respuesta JMR: Incluye los anteriores, pero sin limitarse.

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?

a. Católica ☐
b. Cristiana ☒
c. Evangélica ☒
d. Judía ☐
c. No religiosa ☐
d. Otra ☐

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?

a. Sí ☐
b. No ☒

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?

a. Televisión pública ☐
b. Radio pública ☐
c. Televisión privada ☐
e. Radio privada ☐
f. Redes sociales u otros canales de internet ☒
g. Medios impresos ☐

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?

a. Sí ☐

b. No☒

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?

a. Sí ☐

b. No☒

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?

a. Sí ☐

b. No☒

Por favor responder de acuerdo al término legal y constitucional, preferiblemente por vía digital, a los correos electrónicos abajo indicados.

Cordialmente,

Juan Sebastián Lara-Rodríguez
C.C. 80873555 de Bogotá D.C.
Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9
CEP 1600-189
Lisboa, Portugal
Tel. +351 961553410
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ

De: JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021 8:09 p. m.
Para: 'john.rodriguez@senado.gov.co'
Asunto: Derecho de Petición
Datos adjuntos: D_P_ H. Sen. John Milton Rodríguez González.pdf

Honorable Senador
John Milton Rodríguez González

Espero que éste mensaje le encuentre bien.

Escribo para solicitar muy respetuosamente sea diligenciado el Derecho de Petición que coloco a su consideración mediante el presente comunicado.
Adjunto encontrará el documento «.pdf» el cual consigna las preguntas busco considere responder.
Con antecedencia, ¡Muchas gracias por su gentileza!

Cordialmente,

Juan Sebastián Lara-Rodríguez
c.c. 80.873.555 de Bogotá D.C.